



9 de Julio N° 63, Saldán
Tel. 3515890334
seconcejosaldan@gmail.com

“DECLARACIÓN DE PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DEL INTA y DEFENSA DE SU ROL ESTRATEGICO EN EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y CIENTIFICO NACIONAL”

ORDENANZA N° 09/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1

Declarase la preocupación de este Concejo Deliberante por la situación institucional y presupuestaria del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y se manifiesta el más firme rechazo a toda iniciativa que implique su debilitamiento, cierre o vaciamiento.

ARTÍCULO 2

Expresase el reconocimiento y la valoración al INTA por su labor estratégica en favor del desarrollo agropecuario, tecnológico, científico y ambiental de nuestro país, y en especial por su presencia federal en el interior del país y su vínculo con los productores locales; y solicitar a las autoridades competentes que garanticen la continuidad, autonomía, financiamiento y fortalecimiento del instituto.

ARTÍCULO 3

Envíese copia de la presente Ordenanza a las autoridades del INTA, a las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, y a los Concejos Deliberantes de municipios vecinos, invitándolos a pronunciarse en igual sentido.

ARTÍCULO 4

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Doce del Mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----


Jacqueline Márquez
Secretaria Honorable
Consejo Deliberante - Saldán




MAURICIO ADRIAN OLLER
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE SALDÁN

ORDENANZA N° 09/25
SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN SESION
DE FECHA 12.6.25



9 de Julio N° 63, Saldán
Tel. 3515890334
seconcejosaldan@gmail.com

Fundamentos

VISTOS:

La trascendental labor que desarrolla el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en todo el territorio nacional, y en particular su rol en el fortalecimiento de las capacidades productivas, científicas y tecnológicas del sector agropecuario del interior del país, y;

CONSIDERANDO:

Que el INTA es un organismo público descentralizado con más de seis décadas de historia, profundamente arraigado en las comunidades rurales y productivas de nuestra Nación;

Que cumple funciones esenciales vinculadas a la investigación, el desarrollo tecnológico, la extensión rural y la articulación con los sectores productivos, académicos y científicos del país;

Que el INTA ha sido históricamente un motor de innovación, competitividad y desarrollo sustentable para miles de pequeños, medianos y grandes productores, generando conocimiento aplicado y soluciones concretas para el territorio;

Que preocupa profundamente a esta comunidad toda posibilidad de vaciamiento institucional, cierre de dependencias, o debilitamiento de sus capacidades humanas y materiales, lo cual atentaría directamente contra el progreso del sector agropecuario y del interior productivo;

Que modernizar y fortalecer al INTA es el camino que la Argentina necesita para afrontar los actuales desafíos en materia de producción, tecnología y ambiente;

Que preservar su autonomía, su carácter federal y su estructura técnico-profesional resulta indispensable para garantizar su misión histórica en favor del desarrollo nacional;

POR TODO ELLO,


Jacqueline Márquez
Secretaría Honoraria
Consejo Deliberante - Saldán




MAURICIO ADRIAN OLLER
PRESIDENTE
H. CONSEJO DELIBERANTE
DE SALDÁN